



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTA NÚMERO 17Bis/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con quince minutos del día sábado siete de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavallo Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, V, XVI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 22, fracciones II, XII, XXI, XXIV, XXV y XLVII, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; el Manual de Adquisición de Bienes Muebles, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrada Licenciada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, Magistrados Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** y Maestro **Victor Manuel Rivero Alvarez**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del segundo de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Quórum Legal para sesionar.-----

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----

PRIMERO. Se propone acordar respecto de la compra de vales de despensa para ser otorgados como estímulo económico del Día del Empleado Electoral al personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por única ocasión, por la cantidad de \$1,000.00 (Son: Un mil pesos 00/100 M.N.), a cada empleado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO. Acordar la autorización de un desayuno a todo el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el día miércoles veinticinco del mes y año en curso, con motivo del "**Día del Empleado Electoral**", en las instalaciones de este Tribunal Electoral. -----

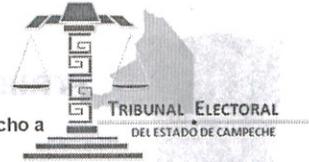
TERCERO. Acordar la autorización de la compra de seis reconocimientos de estímulos de lealtad para el personal que cumple años de servicio. -----

CUARTO. Acordar y autorizar el estímulo de perseverancia y lealtad por los años de servicio prestados al Estado, al personal de base con derecho a recibir este estímulo, dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2018, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018", expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete. -----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

La Secretaria General hace constar que el orden del día es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno.-----

Ahora bien, en desahogo de los **cuatro puntos del orden del día**, el Magistrado Presidente Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, manifiesta al Pleno de este órgano jurisdiccional, que con fundamento en los artículos 7, 13 y 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; el Manual de Adquisición de Bienes Muebles, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su apartado de "Condiciones" y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en cuyo texto se señala:-----

Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley.-----

En el ejercicio de su función deberá actuar bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad.-----

Artículo 13. Para que el Pleno del Tribunal pueda sesionar se requiere la presencia de los tres magistrados numerarios y del secretario general de acuerdos, o en su caso, de quienes los sustituyan en sus funciones conforme a las disposiciones legales aplicables; sus resoluciones serán por unanimidad o por mayoría de votos.-----

Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones:-----

VII. Representar al Tribunal Electoral en cualquier procedimiento en el que sea parte, ya sea ante las autoridades, así como en los actos oficiales, a no ser que se nombre una comisión para tal efecto; previa aprobación del Pleno, celebrar convenios y contratos, otorgar determinado tipo de poderes y realizar los actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo;-----

XVI. Ejercer el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado al Tribunal Electoral y acordar las erogaciones que deban hacerse con cargo a sus diversas partidas, sin que queden comprendidas en esta facultad las relativas a los tabuladores de puestos y sueldos aprobados, que sólo podrán ser alteradas por concepto de correcciones disciplinarias y en los términos prescritos por la Ley;-----

XXII. Desempeñar las demás atribuciones que le confieren las leyes y el reglamento interior del Tribunal Electoral".-----

Manual de Adquisición de Bienes Muebles, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

CONDICIONES.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, podrá realizar adquisiciones, compras o contrato de servicios mediante Adjudicación Directa, amparadas con el comprobante que reúna los requisitos fiscales y sin necesidad de solicitar 3 cotizaciones a distintos proveedores, cuando el monto no exceda de 200 veces el salario general diario vigente en el ejercicio fiscal de que se trate.-----

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

- Perseverancia y Lealtad por Años de Servicio al Estado.- Debido a que el régimen laboral del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se basa en lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, y estar afiliados al ISSSTECAM; la antigüedad de los servidores públicos se computará con el total del tiempo que haya prestado su servicio en cualquier dependencia de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el referido Tribunal, y cotizado en el ISSTECAM. Por esta razón, los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche serán candidatos a recibir un estímulo anual por Perseverancia y Lealtad por años de Servicio al Estado.-
- Día del Empleado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- Se celebra anualmente cada día 25 de Abril, se conmemora ese día, otorgando descanso laboral a todos los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y se les hace entrega de vales de despensa hasta por un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno; cuando la fecha caiga en día inhábil, se tomará el día hábil inmediato anterior o posterior; de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

De los preceptos legales transcritos se deduce, que corresponde al Magistrado Presidente, ejercer el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado al Tribunal Electoral y acordar las erogaciones que deban hacerse con cargo a sus diversas partidas, debiendo tomar en consideración a los integrantes del Pleno sobre la aprobación de lo acordado.-

En este sentido, da cuenta al Pleno de este órgano jurisdiccional del siguiente asunto: -

Que en apoyo al personal que labora en este Tribunal, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, propongo a este Pleno que, **por única ocasión**, sean otorgados vales de despensa equivalentes a la cantidad de \$1,000.00 (Son: Un mil pesos 00/100 M.N.) a los Magistrados integrantes del Pleno y a todos los trabajadores jurisdiccionales y administrativos de este Tribunal Electoral, recurso que se concede como un estímulo económico por el día veinticinco de abril señalado en el Calendario Oficial de este Órgano Jurisdiccional como Día del Empleado Electoral, significando con esto más liquidez para su familia al poder comprar y consumir con ellos bienes de consumo básico; así como autorizar un convivio y desayuno a todo el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el día miércoles veinticinco del mes y año en curso, con motivo del **"Día del Empleado Electoral"**, en las instalaciones de este Tribunal Electoral; la compra de reconocimientos como estímulo de lealtad para el personal con derecho a ello que cumple



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a
Voto de las Mujeres Mexicanas"

años de servicio; y la autorización del estímulo económico de antigüedad al personal con derecho, por años de servicio, por la cantidad neta total de \$115,257.60 (Son: ciento quince mil doscientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.), de los servidores con derecho a ello; con las descripciones que a continuación se detallan: -----

a).- Se propone acordar respecto de la compra de vales de despensa para ser otorgados como estímulo económico del día del empleado electoral al personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por única ocasión, por la cantidad de \$1,000.00 (Son: Un mil pesos 00/100 M.N.), a cada empleado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, siendo una cantidad de **\$35,000.00 (Son: Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, más **\$196.00 (Son: Ciento Noventa y seis pesos 00/100 M.N.)** de I.V.A y más **\$1,225.00 (Son: Un mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, de comisión que hacen un total de **\$36,421.00 (Son: Treinta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**, con la empresa **"SODEXO MOTIVACION SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V."**, con R.F.C. PME811211B20; con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018", expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete. - - -

b).- Acordar la autorización de un desayuno a todo el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el día miércoles veinticinco del mes y año en curso, con motivo del **"Día del Empleado Electoral"**, en las instalaciones de este Tribunal Electoral, por un importe total del pago del desayuno por la cantidad de **\$36,946.00 (Son Treinta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, dicha



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2018, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018", expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, se anexa la cotización siguiente: -----

"FERMIN ENRIQUE PECH CRUZ." RFC: PECF861219434 CP. 24090										
Clave del Producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de Unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. De pedimento	No. de cuenta	
90101600		1	E48		31850.00	31850.00				
Descripción	SERVICIOS DE DESAYUNO Y BUFFET PARA EL DÍA 25 DE ABRIL Y SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODO EL MOBILIARIO				Impuesto TIPO	BASE	TIPO FACTOR	TASA O CUOTA		
					IVA	TRaslado	31850.00	tasa	16.0000%	
MONEDA	Peso Mexicano									
Forma de pago	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)									
Método de pago	Pago en una sola exhibición									
SUBTOTAL									\$ 31,850.00	
IMPUESTOS TRASLADOS IVA 16%									\$ 5,096.00	
TOTAL (MX)									\$36,946.00	

c).- Acordar la autorización de la confección de seis reconocimientos por concepto de estímulos de lealtad para el personal que cumple años de servicios, por un importe total de **\$9,396.00 (Son: Nueve mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2018, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018", expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete. ---

Se anexa la cotización siguiente: -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"MARIANNE AZAR HERNÁNDEZ."										
Clave del Producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de Unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. De pedimento	No. de cuenta	
49101707		6	H87		1350.00	8100.00				
Descripción	RECONOCIMIENTOS CON BASE DE MADERA Y PLAZA DE LATÓN DORADA CON IMPRESIÓN Y DISEÑO				Impuesto TIPO IMPORTE IVA 5096.00	BASE TIPO FACTOR TRaslado 8100.00	tasa	TASA O CUOTA 16.0000%		
MONEDA	Peso Mexicano									
Forma de pago	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)									
Método de pago	Pago en una sola exhibición									
					SUBTOTAL					\$ 8,100.00
					IMPUESTOS TRASLADOS IVA 16%					\$ 1296.00
					TOTAL (MX)					\$9,396.00

d).- Acordar la autorización del estímulo de antigüedad al personal con derecho, por años de servicio, por la cantidad neta total de **\$115,257.60 (Son: Ciento quince mil doscientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.)**; dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2018, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018", expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete; al personal que tiene derecho mismo que se anexa en el presente cuadro. -----

Nombre	Años de Lealtad	Importe neto a Recibir
Cruz López Juana Isela	20 años	\$ 20,810.40
Martínez Puc Verónica del Carmen	20 años	\$ 20,810.40
Pech Navarrete William Antonio	10 años	\$ 8,004.00
Tuz Yam Fátima del Rocío	20 años	\$ 20,810.40
Vila Gil Nirian del Rosario	10 años	\$ 8,004.00
Villa Torres María Eugenia	30 años	\$ 36,818.40
		\$115,257.60

En mérito de lo anterior, el Magistrado Presidente somete a consideración del Pleno las propuestas de cuenta.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



En uso de la palabra, la Magistrada y los Magistrados manifiestan su conformidad y aprobación con las propuestas y recabada la votación correspondiente, se hace constar que las mismas son **APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acordando lo siguiente: -----

PRIMERO. Se aprueba la entrega de vales de despensa por única ocasión a los trabajadores de este Tribunal Electoral, en los términos propuestos. -----

SEGUNDO. Se aprueba la autorización de un desayuno a todo el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el día miércoles veinticinco del mes y año en curso, con motivo del "**Día del Empleado Electoral**", en las instalaciones de este Tribunal Electoral; por un importe total de **\$36,946.00 (Son treinta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.-----

TERCERO. Se aprueba y autoriza la compra y entrega de seis reconocimientos con motivo de la entrega de estímulos de lealtad para el personal que cumple años de servicios, con un importe total de **\$9,396.00 (Son nueve mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**.-----

CUARTO. Se autoriza otorgar el estímulo de antigüedad al personal con derecho a ello, por años de servicios, por la cantidad neta total de **\$115,257.60 (Son: Ciento quince mil doscientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.)**.-----

QUINTO. Para tal efecto se instruye a la Secretaria General de Acuerdos que haga del conocimiento de la Titular de la Dirección de Administración de este Tribunal, del contenido de la presente Acta, a fin de que se avoque al cumplimiento de la misma.-----

Sin más asuntos por tratar, siendo las diez horas con cincuenta minutos del



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a
Voto de las Mujeres Mexicanas"

mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Privada,
firmando al margen y calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy
fe. Conste.-----


**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**


**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.**


**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

CERTIFICACIÓN. La suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 31, fracción III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche 34, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **HACE CONSTAR**, que la presente foja forma parte del Acta de Sesión Privada 17Bis/2018, celebrada en esta fecha siete de abril de dos mil dieciocho, por los integrantes de este órgano colegiado, que consta de un total de nueve (9) folios útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe. -----


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**